



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Septiembre 16 de 2010.

ACUERDO N° 74 - 28 - 2010.

MAT.: Convenio con Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2010, adoptó:

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, acuerda:

Aprobar la suscripción del Convenio entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes relativo a la la realización de obras de mejoramiento del Centro Cultural conforme al proyecto presentado al Consejo.

Encomiéndose a la Secretaría Comunal de Planificación y Dirección Jurídica la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:




**TÓMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE**




**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv